



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11666

Martes 5 de Marzo de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1567, 1569, 1764, 1954, 1962, 2099, 2116, 2117, 2118, 2121,
2123, 2124, 2125 2-6
Año 2013 - Dto. Nº 29, 145 y 149 6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 101 6-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 48, 49, 50, 51, 52, 82 y 83 9-10
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Res. Nº 03 10
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº 79 10
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2013 - Res. Nº 01 11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 59847 a 59893 11-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. Nº 1567

05-10-12

Artículo 1º.- Modificase la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud, aprobada por Decreto Nº 1796/11, creándose la Dirección General de Planificación y Capacitación de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación.

Artículo 2º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01-Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo de Secretaria del Ministro de Salud de la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud -Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose un (1) cargo de Director General de Planificación y Capacitación de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación.

Artículo 4º.- Modificase a partir de la fecha del presente Decreto, la dependencia de los siguientes cargos: la Dirección Provincial de Planificación de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Estadísticas e Información en Salud, la Dirección Provincial de Enfermería y la Dirección de Formación y Capacitación de Recursos Humanos pasarán a depender de la Dirección General de Planificación y Capacitación de Recursos Humanos.

Artículo 5º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y los Requisitos para el ejercicio del cargo a crearse, todo lo cual quedará establecido conforme al Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Diseñar estrategias de desarrollo integral de los recursos humanos del sistema de salud, gestionando

de manera óptima los procesos de planificación, selección, capacitación, formación, y evaluación de los mismos.

FUNCIONES:

- Colaborar con la Subsecretaría de Planificación y Capacitación en la organización de la dotación de los recursos humanos necesarios para lograr un desarrollo armónico de la fuerza laboral de los equipos de salud.
- Planificar e implementar políticas de modernización en la gestión de recursos humanos del sistema de salud basada en el concepto de calidad de servicios y calidad laboral.
- Asesorar a las dependencias de Ministerio de Salud en materia de planificación estratégica y gestión de recursos humanos.
- Desarrollar planes tendientes a reclutar y atraer recursos humanos eficientes, así como retener, desarrollar y reubicar a los existentes.
- Diseñar el sistema de información adecuado para la toma de decisiones inherentes a la planificación de recursos humanos.
- Desarrollar programas tendientes a evaluar el desempeño laboral y los procesos conductuales reinantes en diversas áreas, desde una visión institucional.
- Diseñar planes de comunicación interna acorde a las necesidades de cada dependencia,
- Implementar políticas tendientes a garantizar la equidad y criterios unificados en los procesos de selección e incorporación de personal.
- Controlar, monitorear y evaluar las acciones destinadas a la capacitación del personal.
- Fomentar la resignificación del concepto de capacitación como una herramienta gradual y continua tendiente a lograr la calidad total del servicio.
- Apoyar la implementación de programas de capacitación adecuados, con el fin de generar compromiso y participación de los agentes de diversas dependencias.
- Establecer objetivos y criterios de evaluación en materia de gestión de recursos humanos.
- Consolidar el desarrollo continuo y planificado de los recursos humanos de la Administración Pública.

DEPENDENCIA:

Subsecretaría de Planificación y Capacitación.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título de Grado o Postgrado en Recursos Humanos, Relaciones Laborales, con experiencia mínima de tres (3) años en función similar.

Dto. Nº 1569

05-10-12

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada en Recursos Humanos RATTI VIÑA, María Jimena (M.I. Nº 26.405.620 - Clase 1978) para desempeñarse como Directora General de Planificación y Capacitación de Recursos Humanos

dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar a la Licenciada en Recursos Humanos RATTI VIÑA, María Jimena (M.I. N° 26.405.620 - Clase - 1978) el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 1764**09-11-12**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Marcela Graciela SEGUNDO (DNI N° 20.238.823 - Clase 1968) y al señor Fernando Yamil ALMONACID (DNI N° 36.650.513 - Clase 1991).

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, por la señora Marcela Graciela SEGUNDO y por el señor Fernando Yamil ALMONACID, será de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 38: Agencia Provincial de Seguridad Vial - Actividad 1: APSV - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1954**18-12-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre Dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, eliminándose cinco (5) cargos Planta Transitoria, e incrementándose cuatro (4) cargos Auxiliar Administrativo, Código 3-003- Clase III y un (1) cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, todos de Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a la Planta Transitoria conforme Decreto N° 293/08 de fecha 31 de marzo de 2008 y Decreto N° 36/09 de fecha 12 de enero De 2009, a los agentes Gabriela Bea-

triz MUÑOZ, Bárbara Elizabeth BARROS, Sergio Mauro OJEDA, Daniel Alejandro CAMPOS y Lucas Sebastián GARRO GÓMEZ, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a los agentes de Planta Transitoria Gabriela Beatriz MUÑOZ (DNI N° 31.504.858 - Clase 1985), Bárbara Elizabeth BARROS (DNI N° 29.645.857 - Clase 1982), Sergio Mauro OJEDA (DNI N° 24.926.668 - Clase 1975) y Daniel Alejandro CAMPOS (DNI N° 33.771.163 - Clase 1988), todos en el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 - Clase III y al agente Lucas Sebastián GARRO GÓMEZ (DNI N° 32.568.610 - Clase 1986), en el cargo Inspector de Transporte - Código 3-147- Clase II, todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2012.

Dto. N° 1962**20-12-12**

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor GONZÁLEZ, Maximiliano (D.N.I N° 35.889.193 - Clase 1991), y a las señoras, SIAREZ, María Elcira (D.N.I N° 17.380.534 - Clase 1965) y TRAUTMAN, Rocío Micaela (D.N.I N° 37.068.664 - Clase 1994), quienes cumplirán funciones administrativas en la Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte del señor GONZÁLEZ, Maximiliano (DNI 35.889.193 - clase 1965) y las señoras SIAREZ María Elcira (DNI. N° 17.380.534 - Clase 1965) y TRAUTMAN Rocío (DNI. N° 37.068.664 - Clase 1994) será de un básico de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 3.269,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 — Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - F.F. 222. Ejercicio 2012.-

Dto. N° 2099**28-12-12**

Artículo 1°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2012, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora BEROIZA, Alexia Yanel (Clase 1986 - M.I. N° 32.076.714), con funciones de Servicios para desempeñarse como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.872,48).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 2116**28-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, en la Planta Temporaria del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, en la Planta Temporaria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Dto. N° 2117**28-12-12**

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora PONCE, Maruja Beatriz (Clase 1976 - M.I. N° 25.274.130) con funciones de Médica en el Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional a la señora PONCE, Maruja Beatriz (Clase 1976 - M.I. N° 25.274.130) con funciones de Médica en el Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notifi-

cación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Establécese a la señora PONCE, Maruja Beatriz (Clase 1976 - M.I. N° 25.274.130) con funciones de Médica en el Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 2118**28-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7, de la Planta Permanente del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3, en la Planta Temporaria del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor ZALAZAR, Gastón Ariel (Clase 1991 - M.I. N° 35.569.193) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Villa Futalaufquen del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 2121**28-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 77, Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Aten-

ción Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 75 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose nueve (09) cargos Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11, en la Planta Temporal del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 en la planta Temporal del Programa 75 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporal del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporal del Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

Dto. N° 2123**28-12-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ARGARATE, Andrés Edgardo (Clase 1978 - M.I. N° 27.012.950) en el Servicio de Área Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, con funciones como Médico con la especialidad en Medicina General, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ARGARATE, Andrés Edgardo (Clase 1978 - M.I. N° 27.012.950) en el Servicio de Área Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, con funciones como Médico con la especialidad en Medicina General, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2012.

Artículo 3°.- Establécese que el agente ARGARATE, Andrés Edgardo (Clase 1978 - M.I. N° 27.012.950) con funciones como Médico con la especialidad en Medi-

na General, en el Servicio de Área Externa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, percibió la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Dto. N° 2124**28-12-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente GIMÉNEZ, José Ignacio (Clase 1977 - M.I. N° 25.975.106) en el Servicio de Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, con funciones como Médico con la especialidad en Medicina General, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Establécese que el agente GIMÉNEZ, José Ignacio (Clase 1977 - M.I. N° 25.975.106) con funciones como Médico con la especialidad en Medicina General, en el Servicio de Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, percibió la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Dto. N° 2125**28-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 77, Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporal del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la planta

Temporaria del Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

AÑO 2013

Dto. Nº 29 **09-02-13**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Letrado de Asuntos Legales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, a la doctora Ioana Valeria Elizabeth BARCENA (DNI Nº 29.066.595 - Clase 1981), Planta Transitoria con funciones Profesionales del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Letrado de Asuntos Legales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1º Punto II, Apartado 2.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 145 **15-02-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 – SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Dto. Nº 149 **18-02-13**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar las transferencias de fondos requeridas por el Juzgado Federal de Rawson con Com-

petencia Electoral dentro del marco de lo establecido mediante el Convenio de Colaboración suscripto el 3 de septiembre de 2012, inscripto al Tomo: 1 - Folio: 031 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, rectificatorio de las Cláusulas QUINTA Y SEXTA del Convenio firmado el 31 de marzo de 2012 entre dicha Reparación Jurisdiccional del Poder Judicial de la Nación, el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 261.037,38) , con el objeto de atender el pago de las remuneraciones que deberán percibir CINCO (5) agentes contratados que se desempeñarán en la Secretaría Electoral durante el período establecido en el mismo, estipulado en DOCE (12) meses a partir del 1º de abril de 2012, renovables en cuanto se mantengan en vigencia las normas provinciales y nacionales que rigen la materia electoral.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 101/13.

Rawson, 15 de Febrero de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 y el artículo 12º de la Ley XXIV Nº 63;

CONSIDERANDO

Que por Ley XXIV Nº 63 se ha establecido un Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los pequeños contribuyentes de la Provincia del Chubut;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 12º de la referida norma, corresponde a esta Dirección General dictar las normas necesarias para la puesta en marcha del régimen instaurado;

Que resulta pertinente la aprobación del Aplicativo web denominado "SIRIB – Régimen Simplificado" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos – Régimen Simplificado) para la inscripción, modificación de datos, recategorización y generación de boletas de pago;

Que es necesario establecer los requisitos a complementar por los contribuyentes incluidos en el presente régimen, como así también las fechas de vencimiento para la recategorización y pagos mensuales;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

Que es facultad de la Dirección dictar las normas generales obligatorias en las materias en que las leyes la autorizan, conforme lo dispone el artículo 10º inc. 14 del Código Fiscal.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE el aplicativo "SIRIB – Régimen Simplificado" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos – Régimen Simplificado) para la liquidación y generación de formularios del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Contribuyentes Directos que encuadren en el Régimen Simplificado Ley XXIV Nº 63 – correspondiente a obligaciones tributarias ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso al citado aplicativo se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

Artículo 2º.- A los efectos de la inscripción, los contribuyentes deberán utilizar el formulario respectivo, disponible a través del aplicativo aprobado por el artículo 1º precedente, y presentar la documentación prevista en el "Anexo II" de esta Resolución.

Cuando la inscripción coincida con el inicio de actividades, se tendrá en cuenta el parámetro "superficie afectada a la actividad", excepto para las actividades mencionadas en el art. 13º de la Ley XXIV Nº 63. En caso de no ser aplicable este parámetro, se tomará en cuenta una estimación de la facturación anual. La categoría inicial se mantendrá hasta el momento de la primer recategorización.

Artículo 3º.- La recategorización será anual coincidiendo con el año calendario, y se formalizará mediante el formulario de recategorización disponible a través del aplicativo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Si no transcurrieron 12 meses desde el inicio de actividad, deberá sumar los ingresos de los meses transcurridos desde dicha fecha, hasta la finalización del ejercicio fiscal; ese importe total deberá dividirse por la cantidad de dichos meses y multiplicarse por 12.

Las obligaciones de pago resultantes de la recategorización, tendrán efectos para el periodo fiscal en que se recategoriza.

El vencimiento para la recategorización anual operará el 21 de enero del año siguiente al tomado como base para la determinación de la categoría.

Artículo 4º.- Los parámetros a los fines de la adhesión, recategorización y, en su caso, permanencia en el régimen, deberá observarse lo siguiente:

a) La energía eléctrica computable será la que resulte de las facturas cuyos vencimientos para el pago hayan operado en el período que corresponda.

b) Cuando se utilicen para el desarrollo de la actividad distintas unidades de explotación:

1. El parámetro superficie se determinará considerando el local, establecimiento, oficina, etc, de mayor superficie afectada a la actividad.

2. El parámetro energía eléctrica consumida será el mayor de los consumos en cualquier de las unidades de explotación, aún cuando no coincida con la que se consideró para la determinación del parámetro superficie.

Artículo 5º.- La modificación de datos inherentes al contribuyente se realizará mediante el mismo formulario que se utiliza para la inscripción en el Régimen, y que forma parte del "Anexo I" de esta Resolución, seleccionando el campo "modificaciones".

Artículo 6º.- Se establece el día 21 del mes inmediato siguiente como fecha de vencimiento para los pagos mensuales. En caso de coincidir con día feriado o no laborable se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Artículo 7º.- Las boletas de pago que se generen a través de la página web mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en "Anexo I" que forma parte integrante de la presente, revestirán el carácter de Declaración Jurada mensual y estarán compuestas de un único cuerpo.

Artículo 8º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y sus Anexos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 9º.- La presente Resolución será de aplicación para la presentación de las Declaraciones Juradas y pagos a partir de la posición Enero de 2013.

Artículo 10º.- REGISTRESE, Comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Departamento Ingresos Brutos, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I

FORMULARIOS

INSCRIPCIÓN – RECATEGORIZACIÓN – MODIFICACION DE DATOS



IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

**REGIMEN SIMPLIFICADO Ley XXIV N° 63
CONTRIBUYENTES DIRECTOS**

DECLARACION JURADA

Inscripción

Modificación

Recategorización

A: DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUIT: _____

Apellido y Nombre o Razón Social: _____

Caracter: Persona Física / Suc. Indivisa Soc. De Hecho Sociedad Irregular

Socios

NOMBRE Y APELLIDO	CUIT/DNI	DOMICILIO

Domicilio Fiscal

Calle: _____ Nro: _____

Piso/Dpto: _____ CP: _____ TE: _____ e-mail: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Domicilio Real

Calle: _____ Nro: _____

Piso/Dpto: _____ CP: _____ TE: _____ e-mail: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

B: DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA INICIO

C: DATOS DE LA CATEGORIA

Superficie Afectada (m2): _____ Energía Consumida (Kw): _____ Base Imponible Anual (\$): _____

Precio Unitario de Venta mayor \$870: SI Importa Cosas Muebles / Servicios: SI

Categoría:

El que suscribe _____ en su carácter de _____ de la entidad _____, afirma que los datos consignados en este formulario, son correctos y completos, como asimismo auténticas las firmas de los responsables y que ésta se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nº Documento: _____

Documentación a adjuntar:

- 1- Últimas tres facturas de energía eléctrica (titular) del local donde se desarrolla la actividad excepto en el caso de inicio de actividades.
- 2- Constancia de Inscripción en AFIP;
- 3- Último comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario del local donde se desarrolla la actividad o constancia de superficie del local donde se desarrolla la misma, extendida por el municipio o nota del contribuyente en carácter de declaración jurada en el caso de comunas rurales.
- 4- Copia de D.N.I. del titular y/o de los socios, en su caso.

BOLETA DE PAGO



IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Dirección General de Rentas – Provincia del Chubut
Contribuyentes Directos – Régimen Simplificado

Comprobante N° #####

Contribuyente	Cuit
Período	Fecha de emisión
Válido hasta	

Categoría
Impuesto a pagar
Intereses
Total a pagar



021063000009006800000000108010220131

\$###,##
Son pesos ...

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he confeccionado esta boleta sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

ANEXO II

OTROS REQUISITOS INSCRIPCIÓN

1. Últimas tres facturas de energía eléctrica (titular) del local donde se desarrolla la actividad, excepto en el caso de inicio de actividades.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Último comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario del local donde se desarrolla la actividad o constancia de superficie del local donde se desarrolla la misma, extendida por el municipio o nota del contribuyente en carácter de declaración jurada en el caso de comunas rurales.
4. Copia de D.N.I. del titular y/o de los socios, en su caso.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 48**07-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. N° 49**07-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-178936-9 CUIT N° 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz N° 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 07 de Febrero de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. N° 50**07-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-

229711-1 - CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta días (180) días corridos contados a partir del día 14 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. N° 51 **07-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-918429-2 - CUIT N° 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera N° 3.454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 18 de Febrero de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. N° 52 **07-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Logística Austral S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333729-4 CUIT N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. N° 82 **13-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente A Novo Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-053762-7 - CUIT N° 30-70771321-2, con domicilio en Reconquista N° 741 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de Febrero de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. N° 83 **13-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados

a partir del día 04 de Marzo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 03 **18-02-13**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la señora Marta Susana LAZO, (M.I. N° 11.526.579 - Clase 1955) con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Dirección de Administración con respecto al manejo del Servicio Administrativo Financiero (SAF 63), sin perjuicio de las funciones que desempeña como Directora General de Administración, a partir del 18 de febrero de 2013 y hasta el 02 de marzo de 2013 inclusive.-

Artículo 2º.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95 modificado por Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la señora Marta Susana LAZO, (M.I. N° 11.526.579 - Clase 1955) mientras dure el desempeño a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3º.- Descontar al agente Tomás Rubén REAL (M.I. N° 18.238.198 - Clase 1966) la bonificación citada precedentemente, por el periodo en que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3º Anexo 1 del Decreto N° 2005/91.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

AÑO 2012

Res. N° 79 **04-10-12**

Artículo 1º.- Abónese por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, al señor Manuel Alfredo PERALTA (M.I. N° 12.977.578 - Clase 1958), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2010, y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2011, y diecisiete (17) días proporcional, correspondiente al año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción SAF: 60 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.-

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. Nº 01 19-02-13.

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a sus funciones Administrativas en la Planta Transitoria y a la subrogancia en el Departamento Contaduría a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Diego Rodrigo AMPUERO DE GODOS (M.I Nº 24.811.508 - Clase 1975).

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, establecida en el Artículo 3º del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PUBLICA**

DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 59847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6811-SPG-2012 – 7507-DGSP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 26/11 – ADQUISICION EQUIPAMIENTO ELECTRICO Y AMPLIACION ESTACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01-02/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 59848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6625-SPG-2012 – 7510-DGSP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 25/11 – LINEA 33 KV PASO DE INDIOS – LOS ALTARES ETAPAI

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06-07/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.320,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 59849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7189-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 03/12-2– CAMIONETAS PARA PROYECTO BOSQUE NATIVO ESQUEL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 59850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7190-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PRESENTACION DEL LIBRO – ARENAS DE RELOJ

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.350,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 59851

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6701-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA

UN GOBIERNO SOLIDARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
08/08/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18- \$ 58,50.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59852

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7171-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO PE-
RIODISMO CIENTIFICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
30/08/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59853

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7183-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/12- AD-
QUISICION DE CAMPERAS PARA PERSONAL DE
MANEJO DEL FUEGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
30-31/08/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59854

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6654-SPG-2012 – 2052-
AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 20/12-
REPAVIMENTACION RUTA PCIAL. N° 7 – GAIMAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB.
07-10-15-24/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59855

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6616-SPG-2012 – 2261-
CCH-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NACIONAL N°
06/12- CORFO PROSAP – ADQUISICION
EQUIPAMIENTO DE RIEGO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
19/08/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 23- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.105,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
05/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3433-SPG-2012 – 1655-
IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GANADORES
CONCURSO ESTAR AL DÍAMES DE ABRIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
09/05/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59857

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5232-SPG-2012 – 1686-
IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/12
READECUACION ESTACIONES ELEVADORAS –
TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
29-30/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9- \$ 45.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.430,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5233-SPG-2012 – 1687-IPV-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/12 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS AREA 12 – RAWSON

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 29-30/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9- \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.430,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5227-SPG-2012 – 1680-IPV-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GANADORES CONCURSO ESTAR AL DÍA MES DE MAYO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22- \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6743-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PSQUIATRAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16-19/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9- \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5127-SPG-2012 – 1599-IPV-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL PADRE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36- \$ 54.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.664,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6757-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO CONCURSO PARA PSICOLOGOS Y PSIQUIATRAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16-19/08/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17- \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.590,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59863

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6183-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA MAYOR CUIDADO PARA NUESTROS BOSQUES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/07/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8- \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59864

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5958-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA PRODUCCION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
22/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59865

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6061-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA
CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
12/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59866

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6116-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DÍA
JUNTO A NUESTROS MAYORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
08/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59867

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6074-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA
GENDARMERIA NACIONAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
28/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 8- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59868

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6698-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSCRIPCION CUR-
SO DE CAPACITACION PLC BASICO
CONTROLADORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
05-06/08/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.968,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59869

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5969-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO NIEVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
29/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59870

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6105-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE
VACUNACION INVIERNO 2012 – EMBARAZADAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
08-18-22/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.156,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59871

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6107-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE VACUNACION INVIERNO 2012 – MENORES DE DOS AÑOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 11-15-25-29/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.208,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59872

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5949-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CREDITO FISCAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59873

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5937-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 19/12- ADQUISICION DE VEHICULO UTILITARIO SEMIPESADO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6005-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 20/12- CONSTRUCCION ESCUELA ESPECIAL 531- TREVELIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6- \$ 106.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6001-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LUGAR LIC. PCA. N° 20/12 ESCUELA ESPECIAL 531 - TREVELIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5971-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 34/12 CONSTRUCCION JARDINES TRELEW Y PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25-30/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6015-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO ASESOR LETRADO – POLICIA DE LA PROVINCIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6- \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5991-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DOCENTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/07/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6- \$ 114.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1707-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA GRIPE 2011
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20- \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/11/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6733-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RENDICION DE CUENTAS ISSYS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/11/2011
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.998,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5229-SPG-2012 – 1681-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE MAYO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22- \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.851,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5132-SPG-2012 – 1612-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL PADRE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36- \$ 36.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.776,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4847-SPG-2012 – 1624-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO IPV
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8- \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$518,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5330-SPG-2012 – 1683-IPV-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5792-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4994-SPG-2012 – 1406-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO AYUDANTE DE PRIMERA – DELEGACION CENTRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 04-13/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4945-SPG-2012 – 1237-AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OPERARIO DE FABRICA DIRECCION DE PAVIMENTO URBANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/06/2012
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 106.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5726-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5645-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA VOZ DE LA MESETA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR RADIO 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5647-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS CLASICOS DE LOS CLASICOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR TRELEW NOTICIAS DE LA CIUDAD DE TRELW CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 59891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2012
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5646-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUEYES PERDIDOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JULIO/2012
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 17
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Trelew, 14 de Febrero de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 05-03-13 V: 07-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «ALMANZA TORDOYA, María Luisa S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N°: 1314; Año: 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALMANZA TORDOYA, MARÍA LUISA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 26 de Diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 05-03-13 V: 07-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «BONINO, NELLY AMNERIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N°: 1313; Año: 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONINO, NELLY AMNERIS para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 04 de Diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 05-03-13 V: 07-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados «PUTRINO, ANA MARÍAs/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1321, año 2012) cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 C.P.C.C). Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art° 148 del C.P.C.C.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALAZAR, MARIA CLARA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Sección General

Puerto Madryn, a los 07 días del mes de diciembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-03-13 V: 07-03-13.

EDICTO

Por disposición del Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Fernando Nahuelanca, se ha dispuesto la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, a los efectos de notificarles la sentencia definitiva N° 20/2012, dictada en los autos caratulados: "EMPRESS SA c/SUCESORES de Mario Fabián CURTIS y LA CAJA de SEGUROS S.A. S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)" Expte. nro. 204/11 venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución nro. 1 (expte. nro. 538/06), que en su parte pertinente dice así: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce, reunida en Acuerdo la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la presidencia de su titular Dra. Silvia Noemí Alonso y asistencia de los señores Jueces de Cámara Dr. Fernando Nahuelanca y Dr. Julio Antonio Alexandre, para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados: «EMPRESS SA c/ SUCESORES de Mario Fabián CURTIS y LA CAJA de SEGUROS SA s/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)», expte. n°. 204/11, venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución nro. 1 (expte. nro. 538/06) y atento al resultado del sorteo establecido en el art. 271 del Código de Procedimientos Civil y Comercial (fs. 897), correspondió el siguiente orden para la votación: Dr. Julio Antonio Alexandre, Dr. Fernando Nahuelanca y Dra. Silvia Noemí Alonso. Acto seguido se resolvió plantear y votar por su orden las siguientes cuestiones: PRIMERA: ... SEGUNDA: ... SENTENCIA: 1) Desestimar los agravios de la actora y acoger parcialmente los de la demandada, en consecuencia se revoca parcialmente el p. 1° del fallo de fs. 749/757vta., rechazándose el resarcimiento por el rubro pérdida del valor venal, disminuyendo el monto de la condena a la suma de pesos treinta y cuatro mil noventa y ocho con nueve centavos (\$ 34.098,09). 2) Mantener la condena en costas tal como se resolvió en primera instancia y readecuar los honorarios profesionales de las Dras. Liliانا D. Jorge de Merlo y Ana Clara Romero, conjuntamente en el veinte por ciento (20%), del Dr. Miguel Díaz Vélez en el diecisiete por ciento (17%), porcentajes a calcular sobre el monto total de condena y confirmar las regulaciones de honorarios de los peritos intervinientes. 3) Las costas de la alzada se imponen por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Miguel Díaz Vélez en el treinta por ciento (30%) y de las Dras. Liliانا D. Jorge de Merlo y Ana Clara Romero, conjuntamente, en el veinticinco por ciento (25%), porcentajes a calcular sobre lo respectivamente regulado a cada par-

te por su labor en la instancia de grado. 4) Tener presente la reserva del caso federal. 5) Regístrese, notifíquese y devuélvase.

REGISTRADA BAJO EL nro. 20 DEL AÑO 2012 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «C y C». Fdo.: Dres. Julio Antonio Alexandre y Fernando Nahuelanca". Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2013.

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 05-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, P. B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESIONAB INTESTATO" (Expte. 802/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Hacer valer los derechos.

Publicación 3 días.

Esquel, 14 de Febrero de 2012.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NILDA ELSA ABAD mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Febrero de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Marisa Silvia D'ANGELO MARTINEZ, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por la causante Señora DEYDAMIA BUSTOS, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten de acuerdo a lo ordenado en autos Caratulados: «BUSTOS DEYDAMIA S/Sucesión Ab-Intestato» "Expte. Nro. 000008/2013".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) ambos por el término de tres días.-

CONSTE. SECRETARIA. Lago Puelo, 21 de febrero de 2013.-

MARISA D'ANGELO MARTINEZ
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Marisa Silvia D'ANGELO MARTINEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Señores CASIMIRO MENDEZ Y CREMILDA AZOCAR, para que hagan valer sus derecho en el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «MENDEZ CASIMIRO - AZOCAR CREMILDA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 000007/2013".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) ambos por el término de tres días.- CONSTE.

SECRETARIA. Lago Puelo, 21 de febrero de 2013.-

MARISA D'ANGELO MARTINEZ
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FEREGOTTI CLAUDIO ARMANDO, para que se presenten en autos: FEREGOTTI CLAUDIO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 790 Año 2012).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31/10/12.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-03-13 V: 05-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "GHISALBERTI, MARIA ELENA y BASSENAVE, ADALBERTO JULIO Expte N° 2009/2011", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSENAVE, ADALBERTO JULIO, para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.- Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez.- Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2012.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-03-13 V: 05-03-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría de la Dra. Jessica FRANCIA, se hace saber por (2) DIAS que, en autos «LOPEZ, NICOLAS ROGELIO C/ KORVIAL S. R. L. S/ COBRO DE PESOS - LABORAL» (Expte. 273 Año 2009), el Martillero Público Luis NIETO, Mat. N° 23, Procederá a vender en Pública Subasta con la BASE de PESOS \$ 107.664,2 al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble, individualizado como: LOTE 3 del MACIZO 8 en el Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut,

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 2, Macizo 7 – Parcela 1 - SUPERFICIE 5127,85 m2. - PARTIDA INMOBILIARIA: 12406. VALUACION FISCAL: \$ 143.552,27., deuda inmobiliaria municipal pesos 5.795,04 al 31/12/12. En el mismo se encuentra un Galpón de unos 18 x 21 metros aproximadamente, techo de chapas y unos 8 metros de altura aproximadamente.- El mismo posee dos tanques de agua plásticos, 1 de 2.500 lts. y otro de 1.000 lts; 1 bomba de agua instalada sin número de serie ni modelo visible, iluminación en el perímetro del Galpón, se deja constancia que no se puede ingresar al interior del mismo dado que se encuentra cerrado con candado. En el predio existe una sala de 2,5 metros x aproximadamente 3,00 metros, el cual está compuesto por techo de chapa, puerta de ingreso metálica, dos ventiluz, una ventana lateral de 1,50 metros x 0,60 cm. Alto aproximadamente. Se deja constancia que el predio se encuentra en estado de abandono y desocupado, el mismo se encuentra delimitado con alambrado olímpico y árboles perimetrales. Queda establecido que quien o quienes resulten compradores en la subasta, reciben el bien libre de gravámenes los que se trasladarán al precio de compra en virtud del principio de subrogación legal. Información al tel. (280) 154572574, los días de publicación de Edictos, de 12 a 15 horas. REMATE: se reali-

zará en la calle Alejandro Maíz N° 227 de la Ciudad del Puerto Madryn donde estará su bandera el día 08 de marzo de 2013, a las 10:30 horas. Queda facultado el Martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores del inmueble el 30% de seña y el 3% de comisión en efectivo en lo que se refiere al inmueble.

Asimismo se deberá abonar la alícuota del impuesto de sellos correspondiente del acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 - Ley XXIV - N° 57. DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO, EN PUERTO MADRYN, a los 25 días del mes de Febrero del 2013.

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-03-13 V: 05-03-13.

EDICTO LEY 11867

Eduardo Natalio FERNANDEZ con CUIT N° 20-18123135-2, domiciliado en calle General Hornos 44 de Barrio Presidente Ortiz de Km 5 de esta ciudad transfiere a Natalia Silvina RODRIGUEZ 27-28021236-4 domiciliada en calle Río Gallegos 585 del Barrio Diadema, de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado "**Farmacia SANTA BARBARA**" con domicilio en calle Juan José Paso 1.115 de Barrio Próspero Palazzo de esta ciudad dedicado al rubro farmacia, perfumería, regalo, marroquinería lencería y juguetería.- Oposiciones de ley en ESTUDIO CONTABLE: Contadora Silvia Graciela ALTUNA.- Italia 594 de Comodoro Rivadavia.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que Pablo ALVAREZ, de nacionalidad argentina vende y transfiere a favor del Club Social y Deportivo Ferrocarril Patagónico, Personería Jurídica N° 289 con sede social ubicada en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 599 de la ciudad de Puerto Madryn, el Fondo de Comercio denominado "**PATIO, DEPORTE Y SALUD**" dedicado a la actividad de prestación de servicios relacionados con actividades recreativas y deportivas. Oposiciones de Ley al Contador Jorge Eduardo Manchot, las que se recepcionarán por escrito en Estivariz 425 de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

EDICTO HP CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 2012, se ha convenido: PRIMERO: CESION DE CUO-

TAS: el Señor Kunz Alberto Tomas, DNI: 16.691.251 cede y transfiere a titulo gratuito al Señor Parra Rodolfo Daniel, DNI: 33.7772.078, CUIT: 20-33772078-2, nacido el 16 de junio de 1988, soltero, de 24 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Río Negro N° 3.722, de la ciudad de Trelew, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad, es decir la cantidad de 35 (treinta y cinco) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000.- cada una (pesos mil) que importan la suma de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil). De esta forma el cedente, cede y transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando el cedente Sr. Kunz Alberto Tomas, DNI: 16.691.251 a partir de la fecha del presente, liberado de toda obligación y responsabilidad que le correspondiera por su calidad de Socio. El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación y los subroga en legal forma. El cedente queda liberado de toda deuda que tuviere la sociedad a la fecha de la presente, quedando a cargo de los actuales socios. Consecuentemente el Capital Social de Pesos setenta mil (\$ 70.000.-) representados por setenta cuotas (70) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Señor Parra Fermín Rosalino, treinta y cinco (35) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$1.000.-) cada una y Parra Rodolfo Daniel, treinta y cinco (35) cuotas de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-03-13.

FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.

Edicto Ley N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2011, se dispuso reformar los Arts. 1° y 9° del Estatuto Social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°: La sociedad se denomina FRUTOS DE LOS LAGOS S.A. y tiene su actual domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.»

«Artículo 9°: Cada director, en garantía de sus funciones, depositará la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) o su equivalente en bonos, títulos públicos o moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o en cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas, o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.»

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-03-13.

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE LA RIBERA

La Comisión Directiva del Club Defensores de La Ribera, atento lo dispuesto en el art° 13 y 14 del Estatuto Social, convoca a Asamblea extraordinaria para el día 20 de Marzo de 2013 a la hora 18:00 en Instalaciones del Club, sita en Circunscripción 6 - Sector 2 - Chacra 2 - parcela 2 Acceso por Av. Comandante Luis Piedrabuena del Puente Nuevo de la ciudad de Rawson, a la vera de la ruta a Playa Magagna de la ciudad de Rawson, a fin de dar cumplimiento al siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
1. Renovación total de Comisión Directiva conforme lo indica el Estatuto.

Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Las Asambleas deberán constituirse en segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en caso de no haber número para constituirse en primera; con la cantidad de los socios habilitados que concurran.

IVAN ZAPATA
Presidente
Club Defensores de la Ribera

I: 05-03-13 V: 06-03-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
RETAMOZA de la FUENTE Gladys Beatriz
B° «50 VIV . - SITRAVICH»
Casa N° 47
(9103) PLAYA UNION - Rawson -
CHUBUT

Se notifica a la señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948, de la siguiente Resolución: RAWSON. 9 de Enero de 2013, VISTO: El Expediente N° 376/06S.I.P. y S.P /ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 475/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como

Casa N° 47 del Barrio «50 VIVIENDAS e Infraestructura - plan FONAVI» - código 402 - construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson; Que al dictarse la Resolución aludida se incurrió en un error involuntario en el ANEXO I al tipearse «RETAMOZA de la FUENTE GLADYS GLADYS», cuando lo correcto debió ser «RETAMOZA de la FUENTE GLADYS BEATRIZ»; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho , por no ocupación ; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Decreto N° 1606/12, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar parcialmente a méritos de los considerandos el ANEXO I de la Resolución N° 475/05IPVyDU el que quedará redactado de la siguiente forma: «22-RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948 Casa N° 47».- Artículo 2°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 475/05-IPVyDU a favor de la Señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 del Barrio «50 VIVIENDAS e Infraestructura plan FONAVI — SI.TRA.VI.CH» -código 402- construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 2° la Señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a la Interesada, Gírese copia de la misma al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 84/13 IPV Y DU.- Firma Arquitecta GRACIELA GALLI- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RCONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, 01 de Febrero de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
Director Social A/C
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 01-03-13 V: 05-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACION PUBLICA 05/13**

Presupuesto Oficial: \$. 16.142.895,12

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic. 05/13

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.

Valor del Pliego: \$ 16.143,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Marzo de 2013 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que
corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 51/12**

**“MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION
DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE
COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-

Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-

Plazo de Ejecución: 210 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-

Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 52/12**

**“REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS
PARA URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12
DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-
Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-
Plazo de Ejecución: 300 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-
Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 46 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
PROPIA Y DE NEXOS**

Presupuesto Oficial Total: \$. 18.658.921,67.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 10/13

Localidad: Lago Puesto

Nombre del Proyecto: 12 viviendas - ATECH.

Cant. 12

Presupuesto Oficial: \$ 4.804.095,92.

Plazo Ejec. 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.206.143,88.

Valor del Pliego: \$ 4.804

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 11/13

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 20 viv. En planta baja y 14 dúplex B° Guayra - STM

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.854.825,75.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.789.069,93.

Valor del Pliego: \$ 13.855

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACIÓN

**PROGRAMA REHABITAR
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir" y del Tesoro Provincial.

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA N° 02/13**

"PINTURA EXTERIOR EN ACCESOS Y ESCALERAS DEL BARRIO CODEPRO – 315 VIVIENDAS – DE LA CIUDAD DE TRELEW".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.075.135,49.-

Capacidad de Ejecución: \$ 4.075.135,49.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 40.751,35.

Valor del Pliego: \$ 4.075,00.

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Abril de 2013 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU.

- Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09**

(EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Comuna Rural de Carrenleufu", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1468/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Abril de 2013 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) o en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las (12:00) horas del día 17 de Abril de 2013.

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-13**

OBJETO: Indumentaria y Calzado de Trabajo, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 448.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 946,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Marzo de 2013, a las 11:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y
VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
DE VIVIENDAS**

“MEJOR VIVIR”

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**“16 Mejoramientos de Viviendas en la locali-
dad de Río Mayo – 3º etapa”.**

LICITACION PUBLICA Nº 12/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.626.971,23.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 3.253.942,45.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.627.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 16.270.-

FECHA DE APERTURA:
26/03/13 A PARTIR DE LAS 11,00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
26/03/13 HASTA LAS 9,00 HS
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297
- RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A ENERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN
LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.
- APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS “MEJOR VIVIR”**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**“33 Mejoramientos de Viviendas en el Bº Don
Bosco – 2ª etapa, de la ciudad de Esquel”.**

LICITACION PUBLICA Nº 13/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.666.067,76.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 2.666.067,76.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 360
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2660
GARANTIA DE OFERTA: \$ 26.660,67.-

FECHA DE APERTURA:
26/03/13 A PARTIR DE LAS 11,00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
26/03/13 A HASTA LAS 9,00 HS

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297
- RAWSON –

TODOS LOS VALORES SON A ENERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN
LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN COR-
RELATIVO DE NUMERO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VI-
VIENDAS "MEJOR VIVIR"**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**"14 Mejoramientos de Viviendas en el Bº Tiro
Federal – 7º etapa, de la ciudad de Trelew".**

LICITACION PUBLICA Nº 14/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.336.105,73.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
\$ 2.004.158,60.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1330.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.361,05.-

FECHA DE APERTURA:
26/03/13 A PARTIR DE LAS 11,00 HS
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:
26/03/13 A HASTA LAS 9,00 HS
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO Nº 297
- RAWSON -

TODOS LOS VALORES SON A ENERO DE 2013.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO . DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN
LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2
(DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-
RA DE LA PRESENTE LICITACION.

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
MINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRE-
LATIVO DE NUMERO DE LICITACION

I: 05-03-13 V: 11-03-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en CINCuenta CENTAVOS (\$ 0,50).